



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°021-2024/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Enero del 2024

VISTO:

El **INFORME N°026-2024-MDPN/SGAF** de fecha 09 de Enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME N°0023-2024-RR.HH-LGMQ/MDPN** de fecha 08 de Enero del año 2024, emitido por la Abog. Lizet Giovanna Mansilla Quispe-Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **MEMORANDUM N°0061-2024/GM/MDPN/SUCC** de fecha 04 de Enero del año 2024, emitido por el Ing. Simeón Urbano Contreras Castillo-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Artículo 194°**, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la que conforme a lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el **Artículo II del Título Preliminar** de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo el Art. 6 de la precitada Ley preceptúa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 20 del Art. 20 de la misma Ley establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente Municipal.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°537-2023/MDPN** de fecha 15 de Diciembre del 2023, **RESUELVE** en su **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la **"DIRECTIVA N°03-2023-MDPN: DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DECRETO LEGISLATIVO N°1057 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA"**.

Que, el régimen especial establecido por el **Decreto Legislativo N° 1057**, fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con el objeto que los procesos de Contratación Administrativa de Servicios no autónomos desarrollen claramente el procedimiento a ser utilizados por todas las entidades públicas, así como la transparencia de dicho procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible,





sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios (CAS).

Que, por **DECRETO SUPREMO N°065-2011-PCM**, se aprobaron modificaciones al Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y se adicionan otras disposiciones con el propósito de complementar dicha legislación, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Exp. N°00002-2010/PI/TC.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057; aprobándose el modelo de convocatoria y el modelo de contrato administrativo de servicios.

Que, la **Ley N°31131** publicada el 09 de enero del 2021, establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, en la que servir en su calidad de ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, ha emitido diversos informes técnicos respecto a los alcances de dicha norma; sin embargo, a partir de la sentencia del pleno N°979/2021 recaída en el EXPEDIENTE N°00013-2021-PI/TC y el auto que declara la improcedencia del pedido de aclaración presentado por el Poder Ejecutivo, y según el Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 17 de agosto del 2022 Informe Técnico Vinculante; se determina la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del TC y su auto emitido respecto al pedido de aclaración.

Que, de acuerdo a las necesidades del servicio, se requiere la contratación de personal para que realicen labores en diferentes áreas administrativas de la Municipalidad, por lo tanto, corresponde la convocatoria de un proceso de concurso CAS para la contratación a plazo determinado; y existiendo la necesidad de cubrir dichas plazas con la finalidad de garantizar la prestación de actividades administrativas y servicios básicos, se hace necesario para convocar a concurso para proveer los diferentes cargos/plazas requeridos por los órganos y/o unidades orgánicas, debiendo designarse al comité especial de selección, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las etapas del procedimiento de contratación establecidas en el Artículo 3° del reglamento señalado en el cuarto considerando de la presente resolución y sus modificatorias.

Que, mediante **MEMORANDUM N°0061-2024/GM/MDPN/SUCC** de fecha 04 de Enero del año 2024, emitido por el Ing. Simeón Urbano Contreras Castillo-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, remite el **INFORME N°01-2023/PCE/CAS/MDPN, solicitando** que se lleve a cabo un concurso público convocatoria **CAS** para el año **2024** dirigido a los jefes de unidades de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, adjuntándose los actuados del expediente administrativo de la convocatoria **CAS** del año **2023** que no se llevó a cabo.

Que, mediante **INFORME N°0023-2024-RR.HH-LGMQ/MDPN** de fecha 08 de Enero del año 2024, emitido por la Abog. Lizet Giovanna Mansilla Quispe-Jefa de





la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la designación del Comité de Selección para el proceso de selección C.A.S. 2024, para la Contratación Administrativa de Servicios CAS 2024 de la Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo al haberse iniciado el nuevo año fiscal, corresponde que se posibilite la realización del proceso de selección para la contratación de personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), ello en concordancia a lo dispuesto por el D. Leg. N° 1057 y sus normas complementarias y modificatorias; razón por la cual se hace necesario que se proceda a la conformación de la Comisión que tenga a su cargo la realización del citado proceso de selección de personal, para el ejercicio fiscal 2024. Por lo que, solicita la designación del Comité de Selección mediante Resolución de Alcaldía, proponiendo para cuyo efecto a los siguientes servidores como titulares y suplentes integrantes de dicho Comité: **MEMORANDUM N° 6298-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 02 Octubre del año 2023, emitido por el Abog. Daniel Martínez Melchor-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informe detallado correspondiente sobre el presupuesto existente para CAS 2023 y sobre el pago (remuneración) de cada personal CAS 2023.

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Sabino Santiago Gálvez Córdova Sub Gerente de Administración y Finanzas DNI N°21785901	Jorge Napa Apolaya Jefe de la Unidad de Tesorería DNI N°21861974
MIEMBRO	Fabio Ernesto Cueto Mansilla Sub Gerente de Asesoría Jurídica DNI N°47090855	Yeraldine Cristell Yupa Huamani Secretaria General DNI N°48757081
MIEMBRO	Lizet Giovanna Mansilla Quispe Jefa de la Unidad de Recursos Humanos DNI N°45418866	María Del Rocío Peláez Flores Personal nombrado servidora de la Unidad de Recursos Humanos DNI N°21881962

Que, mediante **INFORME N°026-2024-MDPN/SGAF** de fecha 09 de Enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita a este despacho emitir Resolución de Gerencia Municipal, designando el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección para la contratación de personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - año 2024 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en concordancia a lo dispuesto mediante el D.L.N°1057 y sus normas complementarias.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades-**Ley N°27972**, así como en uso de las facultades delegadas con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°001-2024/MDPN** de fecha 03 de ENERO del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el comité evaluador para el concurso público **CAS 2024**, el mismo que estará compuesto por:





CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Sabino Santiago Gálvez Córdova Sub Gerente de Administración y Finanzas DNI N°21785901	Jorge Napa Apolaya Jefe de la Unidad de Tesorería DNI N°21861974
MIEMBRO	Fabio Ernesto Cueto Mansilla Sub Gerente de Asesoría Jurídica DNI N°47090855	Yeraldine Cristell Yupa Huamani Secretaría General DNI N°48757081
MIEMBRO	Lizet Giovanna Mansilla Quispe Jefa de la Unidad de Recursos Humanos DNI N°45418866	María Del Rocío Peláez Flores Personal nombrado servidora de la Unidad de Recursos Humanos DNI N°21881962

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al comité evaluador designado en el Artículo que antecede, la elaboración del cronograma y bases del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la actuación de los miembros del Comité evaluador conformado en el artículo primero, se sujetarán a las disposiciones de la **DIRECTIVA N°03-2023-MDPN**, aprobado por **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°537-2023/MDPN**; y la normatividad vigente aplicable al régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes del comité evaluador designado, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, y/o a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

B. Ing. S. MED. CONTRERAS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

